

**Asamblea General**

Distr. general  
18 de diciembre de 1998  
Español  
Original: árabe

**Quincuagésimo tercer período de sesiones**

Tema 113 del programa

**Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999****Informe de la Quinta Comisión***Relator:* Sr. Tamman **Sulaiman** (República Árabe Siria)**Índice**

|  | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción .....  | 1–6             | 3             |
| II. Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 .....   | 7–10            | 3             |
| III. Examen de asuntos especiales .....  | 11–42           | 11            |
| 1. Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 1999 .....   | 11–12           | 11            |
| 2. Locales para oficinas en el Palacio Wilson .....  | 13–14           | 11            |
| 3. La presupuestación en cifras netas y su repercusión en el funcionamiento de las entidades a que se aplica .....   | 15–16           | 12            |
| 4. Primer informe sobre la ejecución del presupuesto .....   | 17–18           | 12            |
| 5. Consolidación de los servicios de secretaría técnica para los órganos intergubernamentales .....  | 19–20           | 12            |
| 6. Construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba y Bangkok .....  | 21–22           | 12            |
| 7. Sistema Integrado de Información de Gestión .....   | 23–25           | 13            |
| 8. Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional |                 |               |

|     |  |       |    |
|-----|--|-------|----|
|     | humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y magistrados del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 ..... | 26–28 | 13 |
| 9.  | Oficina Política de las Naciones Unidas en Bugainville .....   | 29–30 | 13 |
| 10. | Fondo para imprevistos .....   | 31–32 | 14 |
| 11. | Nuevo cálculo de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas pendientes .....   | 33–34 | 14 |
| 12. | Arreglos financieros relacionados con los comedores de la Corte Internacional de Justicia .....  | 35–37 | 14 |
| 13. | Relación entre el tratamiento de las actividades perennes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos .....  | 38–39 | 15 |
| 14. | Cuenta para el Desarrollo .....  | 40–42 | 15 |
| IV. | Recomendaciones de la Quinta Comisión .....  | 43–44 | 15 |

## I. Introducción

1. Las recomendaciones anteriores formuladas por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 113 aparecen en el informe de la Comisión que figura en el documento A/53/485.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 3ª a 6ª, 15ª, 25ª, 26ª, 28ª, 33ª y 37ª a 45ª (continuación), celebradas los días 2, 6, 7, 12 y 29 de octubre, 12, 13, 16, 23 y 30 de noviembre, y 1º, 4, 7, 8, 10 y 14, 15 y 18 de diciembre de 1998. Las declaraciones y observaciones hechas durante el debate del tema por la Comisión se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/53/SR.3 a 6, 15, 25, 26, 28, 33 y 37 a 45).
3. De conformidad con los criterios de utilización del fondo para imprevistos que figuran en el anexo a la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, la Comisión, en la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, examinó una exposición unificada de todas las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas a las que se aplicaban los criterios de utilización del fondo para imprevistos. La cantidad total correspondiente era inferior al saldo disponible en el fondo para imprevistos. Por consiguiente, la Comisión procedió a aprobar las cantidades que se necesitaban en las secciones correspondientes del presupuesto por programas.
4. En la sección II del presente informe figura un resumen de las recomendaciones hechas por la Quinta Comisión durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General respecto de las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y de las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea, bien por recomendación de sus Comisiones Principales o respecto de temas examinados en sesiones plenarias.
5. En la sección III del presente informe figura un resumen de las cuestiones especiales examinadas por la Quinta Comisión que motivaron la adopción de decisiones concretas que se recomendarían a la Asamblea General.
6. Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran en la sección IV del presente informe.

## II. Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

7. En sus resoluciones 52/221 A y B, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General aprobó consignaciones presupuestarias para el bienio 1998–1999 por un monto de 2.532.331.200 millones de dólares y estimaciones de ingresos por un monto de 363.840.300 dólares.
8. Las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General, así como sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea respecto de los temas examinados por otras Comisiones Principales o respecto de los temas examinados en sesión plenaria, han dado como resultado una reducción neta de las consignaciones aprobadas de un monto de 5.627.700 dólares y una reducción neta de las estimaciones de ingresos aprobadas de un monto de 1.150.700 dólares.
9. A continuación se indican, por sección de gastos y de ingresos, las estimaciones revisadas de gastos e ingresos aprobadas por la Quinta Comisión y las consecuencias

financieras de las resoluciones recomendadas por otras Comisiones Principales y posteriormente por la Asamblea General:

| <i>Sección</i>  | <i>Sumas aprobadas en las resoluciones 52/221 A y B</i> | <i>Aumentos/ (disminuciones) aprobados en el actual período de sesiones</i> | <i>Total</i>       |
|---|---|---|--------------------|
|   | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                 |   |                    |
| <b>A. Secciones de gastos</b>   |   |   |                    |
| 1A. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales  | 41 454 500  |   |                    |
| a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (689 700)   |                    |
| b) Consecuencias administrativas y financieras que se derivan del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/53/3, A/53/511 y A/C.5/53/SR.28)                 |   | 487 100   |                    |
| c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/53/L.13 (A/C.5/53/35 y A/C.5/53/SR.45) |   | 94 800  |                    |
| d) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/53/49 y A/C.5/53/SR.45)                                  |   | (5 500)   |                    |
| <b>Total</b>  | <b>41 454 500</b>                                       | <b>(113 300)</b>  | <b>41 341 200</b>  |
| 1B. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias   | 436 829 200   |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | (9 175 400)   |                    |
| <b>Total</b>  | <b>436 829 200</b>                                      | <b>(9 175 400)</b>  | <b>427 653 800</b> |
| 2A. Asuntos políticos   | 42 061 500  |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | (827 600)   |                    |
| <b>Total</b>  | <b>42 061 500</b>                                       | <b>(827 600)</b>  | <b>41 233 900</b>  |
| 2B. Desarme   | 13 310 600  |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | (334 700)   |                    |
| <b>Total</b>  | <b>13 310 600</b>                                       | <b>(334 700)</b>  | <b>12 975 900</b>  |
| 3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales   | 146 760 600   |   |                    |
| a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (1 190 400)   |                    |
| b) La situación en Centroamérica: proceso de paz centroamericano (A/C.5/53/33 y A/C.5/53/SR.33)   |   | 184 300   |                    |
| c) La situación en Centroamérica: MINUGUA (1° de enero a 31 de diciembre de 1999) (A/C.5/53/32 y Corr.1, A/53/674 y A/C.5/53/SR.33)   |   | 22 640 800  |                    |
| d) La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/53/45, A/53/734 y A/C.5/53/SR.42, 43 y 45)   |   | 5 896 200   |                    |
| e) Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití: Misión Civil Internacional en Haití (1° de enero a 31 de diciembre de 1999) (A/C.5/53/39 y A/C.5/53/SR.39)                           |   | 5 919 800   |                    |

| <i>Sección</i>   | <i>Sumas aprobadas en las resoluciones 52/221 A y B</i> | <i>Aumentos/ (disminuciones) aprobados en el actual período de sesiones</i> | <i>Total</i>       |
|--|---|---|--------------------|
|  | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                 |   |                    |
| f) Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville (1° de enero a 31 de diciembre de 1999) (A/C.5/53/47 y A/C.5/53/SR.44)                              |   | 1 395 300   |                    |
| g) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/53/49 y A/C.5/53/SR.45) |   | (182 900)   |                    |
| <b>Total</b>   | <b>146 760 600</b>                                      | <b>34 663 100</b>   | <b>181 423 700</b> |
| 4. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos  | 3 967 300   |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (32 500)  |                    |
| <b>Total</b>   | <b>3 967 300</b>  | <b>(32 500)</b>   | <b>3 934 800</b>   |
| 5. Corte Internacional de Justicia   | 20 479 300  |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | 180 300   |                    |
| <b>Total</b>   | <b>20 479 300</b>                                       | <b>180 300</b>  | <b>20 659 600</b>  |
| 6. Asuntos jurídicos   | 33 035 400  |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (586 200)   |                    |
| <b>Total</b>   | <b>33 035 400</b>                                       | <b>(586 200)</b>  | <b>32 449 200</b>  |
| 7A. Asuntos económicos y sociales  | 109 262 300   |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (2 303 900)   |                    |
| <b>Total</b>   | <b>109 262 300</b>                                      | <b>(2 303 900)</b>  | <b>106 958 400</b> |

| <i>Sección</i>   | <i>Sumas aprobadas en las resoluciones 52/221 A y B</i> | <i>Aumentos/ (disminuciones) aprobados en el actual período de sesiones</i> | <i>Total</i>      |
|--|---|---|-------------------|
|  | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                 |   |                   |
| 8. Nuevo Programa para el Desarrollo de África   | 5 385 200   |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45) |   | (155 200)   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>5 385 200</b>  | <b>(155 200)</b>  | <b>5 230 000</b>  |
| 11A. Comercio y desarrollo   | 96 296 900  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45) |   | (3 000 500)   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>96 296 900</b>                                       | <b>(3 000 500)</b>  | <b>93 296 400</b> |
| 11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC   | 19 812 700  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45) |   |   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>19 812 700</b>                                       | -   | <b>19 812 700</b> |
| 12. Medio ambiente   | 8 807 400   |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45) |   | (50 800)  |                   |
| <b>Total</b>   | <b>8 807 400</b>  | <b>(50 800)</b>   | <b>8 756 600</b>  |
| 13. Asentamientos humanos  | 12 790 300  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45) |   | (201 600)   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>12 790 300</b>                                       | <b>(201 600)</b>  | <b>12 588 700</b> |
| 14. Lucha contra la delincuencia   | 5 413 600   |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45) |   | (56 300)  |                   |
| <b>Total</b>   | <b>5 413 600</b>  | <b>(56 300)</b>   | <b>5 357 300</b>  |
| 15. Fiscalización internacional de drogas  | 14 825 500  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45) |   | (97 100)  |                   |
| <b>Total</b>   | <b>14 825 500</b>                                       | <b>(97 100)</b>   | <b>14 728 400</b> |

| <i>Sección</i>   | <i>Sumas aprobadas en las resoluciones 52/221 A y B</i> | <i>Aumentos/ (disminuciones) aprobados en el actual período de sesiones</i> | <i>Total</i>      |
|--|---|---|-------------------|
|  | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                 |   |                   |
| 16. Desarrollo económico y social en África  | 87 926 400  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (7 318 600)   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>87 926 400</b>                                       | <b>(7 318 600)</b>  | <b>80 607 800</b> |
| 17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico  | 56 167 500  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | 508 400   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>56 167 500</b>                                       | <b>508 400</b>  | <b>56 675 900</b> |
| 18. Desarrollo económico en Europa   | 44 875 400  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (1 325 800)   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>44 875 400</b>                                       | <b>(1 325 800)</b>  | <b>43 549 600</b> |
| 19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe  | 87 906 900  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (5 222 900)   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>87 906 900</b>                                       | <b>(5 222 900)</b>  | <b>82 684 000</b> |
| 20. Desarrollo económico y social en Asia occidental   | 49 925 000  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (172 700)   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>49 925 000</b>                                       | <b>(172 700)</b>  | <b>49 752 300</b> |
| 21. Programa ordinario de cooperación técnica  | 43 567 700  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (912 500)   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>43 567 700</b>                                       | <b>(912 500)</b>  | <b>42 655 200</b> |
| 22. Derechos humanos   | 42 201 500  |   |                   |
| a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | (1 419 000)   |                   |
| b) Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (A/C.5/53/36 y A/C.5/53/SR.38)                                       |   | 33 200  |                   |
| c) Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (A/C.5/53/37 y A/C.5/53/SR.38)  |   | 19 000  |                   |
| d) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/53/49 y A/C.5/53/SR.45) |   | (2 100)   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>42 201 500</b>                                       | <b>(1 368 900)</b>  | <b>40 832 600</b> |
| 23. Protección y asistencia a los refugiados   | 46 005 900  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (954 900)   |                   |
| <b>Total</b>   | <b>46 005 900</b>                                       | <b>(954 900)</b>  | <b>45 051 000</b> |
| 24. Refugiados de Palestina  | 21 221 800  |   |                   |

| <i>Sección</i>   | <i>Sumas aprobadas en las resoluciones 52/221 A y B</i> | <i>Aumentos/ (disminuciones) aprobados en el actual período de sesiones</i> | <i>Total</i>       |
|--|---|---|--------------------|
|  | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                 |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | 583 000   |                    |
| <b>Total</b>   | <b>21 221 800</b>                                       | <b>583 000</b>  | <b>21 804 800</b>  |
| 25. Asistencia humanitaria   | 17 933 700  |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | (350 500)   |                    |
| <b>Total</b>   | <b>17 933 700</b>                                       | <b>(350 500)</b>  | <b>17 583 200</b>  |
| 26. Comunicaciones e información pública   | 138 040 400   |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | (2 466 400)   |                    |
| <b>Total</b>   | <b>138 040 400</b>                                      | <b>(2 466 400)</b>  | <b>135 574 000</b> |
| 27. Servicios administrativos  | 446 190 700   |   |                    |
| a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto<br>(A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (5 291 200)   |                    |
| b) Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/53/3, A/53/511 y A/C.5/53/SR.28) |   | (1 112 500)   |                    |
| c) Proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión (A/53/573, A/53/7/Add.7 y A/C.5/53/SR.37, 41, 42 y 45)   |   | 3 300 000   |                    |
| d) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/53/49 y A/C.5/53/SR.45)   |   | 10 800  |                    |
| <b>Total</b>   | <b>446 190 700</b>                                      | <b>3 092 900</b>  | <b>443 097 800</b> |



| <i>Sección</i>  | <i>Sumas aprobadas en las resoluciones 52/221 A y B</i> | <i>Aumentos/ (disminuciones) aprobados en el actual período de sesiones</i> | <i>Total</i>      |
|---|---|---|-------------------|
|   | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                 |   |                   |
| 28. Supervisión interna   | 18 359 600  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | (418 100)   |                   |
| <b>Total</b>  | <b>18 359 600</b>                                       | <b>(418 100)</b>  | <b>17 941 500</b> |
| 29. Actividades administrativas de financiación conjunta  | 5 627 400   |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | 196 800   |                   |
| <b>Total</b>  | <b>5 627 400</b>  | <b>196 800</b>  | <b>5 824 200</b>  |
| 30. Gastos especiales   | 52 837 000  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | (152 700)   |                   |
| <b>Total</b>  | <b>52 837 000</b>                                       | <b>(152 700)</b>  | <b>52 684 300</b> |
| 31. Gastos de capital   | 34 550 300  |   |                   |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)   |   | (377 200)   |                   |
| <b>Total</b>  | <b>34 550 300</b>                                       | <b>(377 200)</b>  | <b>34 173 100</b> |
| 32. Contribuciones del personal   | 315 436 700   |   |                   |
| a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (4 585 000)   |                   |
| b) La situación en Centroamérica: proceso de paz centroamericano (A/C.5/53/33 y A/C.5/53/SR.33)   |   | 34 800  |                   |
| c) La situación en Centroamérica: (MINUGUA) (1° de enero a 31 de diciembre de 1999) (A/C.5/53/32 y Corr.1, A/53/674 y A/C.5/53/SR.33)                                     |   | 2 465 700   |                   |
| d) La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/53/45, A/53/734 y A/C.5/53/SR.42, 43 y 45)                         |   | 412 100   |                   |
| e) Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití: Misión Civil Internacional en Haití (1° de enero a 31 de diciembre de 1999) (A/C.5/53/30 y A/C.5/53/SR.39) |   | 849 800   |                   |
| f) Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville (1° de enero a 31 de diciembre de 1999) (A/C.5/53/47 y A/C.5/53/SR.44)   |   | 148 300   |                   |

| <i>Sección</i>  | <i>Sumas aprobadas en las resoluciones 52/221 A y B</i> | <i>Aumentos/ (disminuciones) aprobados en el actual período de sesiones</i> | <i>Total</i>         |
|---|---|---|----------------------|
|   | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                 |   |                      |
| g) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/53/49 y A/C.5/53/SR.45)        |   | (15 800)  |                      |
| <b>Total</b>  | <b>315 436 700</b>                                      | <b>(690 100)</b>  | <b>314 746 600</b>   |
| 34. Cuenta para el Desarrollo   | 13 065 000  | -   | <b>13 065 000</b>    |
| <b>Total general de las estimaciones de gastos (en cifras brutas)</b>   | <b>2 532 331 200</b>                                    | <b>(5 627 700)</b>  | <b>2 526 703 500</b> |
| <b>B. Secciones de ingresos</b>   |   |   |                      |
| 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal   | 325 486 700   |   |                      |
| a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45)  |   | (4 585 000)   |                      |
| b) La situación en Centroamérica: proceso de paz centroamericano (A/C.5/53/33 y A/C.5/53/SR.33)   |   | 34 800  |                      |
| c) La situación en Centroamérica: MINUGUA (1° de enero a 31 de diciembre de 1999) (A/C.5/53/32 y Corr.1 y A/C.5/53/SR.33)   |   | 2 465 700   |                      |
| d) La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/53/45, A/53/734 y A/C.5/53/SR.42, 43 y 45)                         |   | 412 100   |                      |
| e) Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití: Misión Civil Internacional en Haití (1° de enero a 31 de diciembre de 1999) (A/C.5/53/39 y A/C.5/53/SR.39) |   | 849 800   |                      |
| f) Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville (1° de enero a 31 de diciembre de 1999) (A/C.5/53/47 y A/C.5/53/SR.44)   |   | 148 300   |                      |
| g) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de las estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/53/49 y A/C.5/53/SR.45)       |   | (15 800)  |                      |
| <b>Total</b>  | <b>325 486 700</b>                                      | <b>(690 100)</b>  | <b>324 796 600</b>   |
| 2. Ingresos generales   | 33 743 600  |   |                      |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45).  |   | (158 200)   |                      |
| <b>Total</b>  | <b>33 743 600</b>                                       | <b>(158 200)</b>  | <b>33 585 400</b>    |

| <i>Sección</i>  | <i>Sumas aprobadas en las resoluciones 52/221 A y B</i> | <i>Aumentos/ (disminuciones) aprobados en el actual período de sesiones</i> | <i>Total</i>       |
|---|---|---|--------------------|
|   | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                 |   |                    |
| 3. Servicios al público   | 4 610 000   |   |                    |
| Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/693, A/53/7/Add.8 y A/C.5/53/SR.39 a 41 y 45) |   | (302 400)   |                    |
| <b>Total</b>  | <b>4 610 000</b>  | <b>(302 400)</b>  | <b>4 307 600</b>   |
| <b>Total general de las estimaciones de ingresos</b>  | <b>363 840 300</b>                                      | <b>(1 150 700)</b>  | <b>362 689 600</b> |

10. En la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión examinó las estimaciones revisadas de gastos e ingresos que habían de recomendarse para su aprobación por la Asamblea General para el bienio 1998–1999, así como la financiación de las consignaciones para el año 1999. La Comisión adoptó las medidas siguientes:

- a) La Comisión aprobó las consignaciones de créditos revisadas para el bienio 1998–1999 (véase párr. 43, proyecto de resolución II A);
- b) La Comisión aprobó las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 1998–1999 (véase párr. 43, proyecto de resolución II B);
- c) La Comisión aprobó el proyecto de resolución sobre la financiación de las consignaciones para el año 1999 (véase párr. 43, proyecto de resolución II C).

### III. Examen de asuntos especiales

#### 1. Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 1999

11. La Comisión examinó esta cuestión en su 28ª sesión, celebrada el 16 de noviembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/53/29). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.

12. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió, sin proceder a votación, aprobar la recomendación de que se otorgara una subvención de 213.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1999, en el entendimiento de que no se requerirían consignaciones de créditos adicionales en la sección 2 B, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. I).

#### 2. Locales para oficinas en el Palacio Wilson

13. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 25ª y 26ª, celebradas los días 12 y 13 de noviembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre un análisis de la relación costo–beneficio en lo referente a la utilización de las salas de conferencias existentes en el Palacio Wilson en Ginebra (A/53/302).

14. En su 26ª sesión, celebrada el 13 de noviembre, a petición del Presidente, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General sobre un análisis de la relación costo–beneficio en lo referente

a la utilización de las salas de conferencias existentes en el Palacio Wilson en Ginebra (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. II).

**3. La presupuestación en cifras netas y su repercusión en el funcionamiento de las entidades a que se aplica**

15. La Comisión examinó esta cuestión en su 39ª sesión, celebrada el 4 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/53/410). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.

16. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General sobre la presupuestación en cifras netas y su repercusión en el funcionamiento de las entidades a que se aplicaba, y que hiciera suyas las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. III).

**4. Primer informe sobre la ejecución del presupuesto**

17. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 39ª a 41ª y 45ª (continuación), celebradas los días 4, 7, 8 y 18 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/53/693) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/7/Add.8).

18. En la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Primer informe sobre la ejecución del presupuesto" (A/C.5/53/L.36). En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/53/L.36 sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. IV).

**5. Consolidación de los servicios de secretaría técnica para los órganos intergubernamentales**

19. La Comisión examinó esta cuestión en su 42ª sesión, celebrada el 10 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/53/452).

20. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General y que volviera a ocuparse de esa cuestión, según procediera, en el contexto del proceso de reforma (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. V).

**6. Construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba y Bangkok**

21. La Comisión examinó esta cuestión en su 25ª sesión, celebrada el 12 de noviembre. Tuvo ante sí los informes del Secretario General (A/52/579 y A/53/347) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/7/Add.5).

22. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota de los informes del Secretario General sobre la construcción de locales de conferencias en Addis Abeba y Bangkok e hiciera suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuraban en el párrafo 5 de su informe (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. VI).

**7. Sistema Integrado de Información de Gestión**

23. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 37ª, 41ª, 42ª y 45ª (continuación), celebradas los días 30 de noviembre y 8, 10 y 18 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del

Secretario General (A/53/573), la nota del Secretario General por la que se transmitía el estudio prospectivo sobre el Sistema Integrado de Información de Gestión realizado por expertos independientes (A/53/662) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/7/Add.7).

24. En la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Sistema Integrado de Gestión” (A/C.5/53/L.32), elaborado sobre la base de consultas oficiosas.

25. En la misma sesión, la Comisión aprobó, sin proceder a votación, el proyecto de resolución A/C.5/53/L.32 (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. VII).

**8. Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y magistrados del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994**

26. La Comisión examinó la cuestión en sus sesiones 28ª y 43ª, celebradas los días 16 de noviembre y 14 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia” (A/C.5/53/11) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/7/Add.6).

27. En la 43ª sesión, celebrada el 14 de diciembre, el representante de las Bahamas, Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y magistrados del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994” (A/C.5/53/L.25).

28. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/53/L.25 sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. VIII).

**9. Oficina Política de las Naciones Unidas en Bugainville**

29. La Comisión examinó la cuestión en su 44ª sesión, celebrada el 15 de diciembre. Tuvo ante sí el informe titulado Oficina Política de las Naciones Unidas en Bugainville: estimaciones revisadas correspondientes a la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales; la sección 32, contribuciones del personal, y la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal (A/C.5/53/47). El Presidente de la

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó oralmente el informe de esa Comisión.

30. En la misma sesión, por sugerencia del Presidente, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota de la estimación de 1.395.300 dólares correspondiente a la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, y de la estimación de 148.300 dólares correspondiente a la sección 32, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, en la inteligencia de que las consignaciones adicionales que se necesitaran deberían tratarse al margen de los procedimientos correspondientes al fondo para imprevistos, conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986 (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. IX).

#### **10. Fondo para imprevistos**

31. La Comisión examinó esta cuestión en la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/53/48). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.

32. En la misma sesión, la Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que consignara las sumas solicitadas en el informe del Secretario General y tomara nota de que quedaría un saldo de 15.307.800 dólares en el fondo para imprevistos (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. X).

#### **11. Nuevo cálculo de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas pendientes**

33. La Comisión examinó la cuestión en la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/53/49). El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó oralmente el informe de la Comisión en la continuación de la 45ª sesión.

34. En la misma sesión, por sugerencia del Presidente, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General y que el nuevo cálculo y los ajustes correspondientes se reflejaran en las consignaciones revisadas para el bienio 1998–1999 (véase párr. 43, proyecto de resolución I A, secc. XI).

#### **12. Arreglos financieros relacionados con los comedores de la Corte Internacional de Justicia**

35. La Comisión examinó la cuestión en sus sesiones 25ª y 42ª, celebradas el 12 de noviembre y el 10 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/53/19).

36. En la 42ª sesión, celebrada el 10 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Arreglos financieros relacionados con los comedores de la Corte Internacional de Justicia” (A/C.5/53/L.17), elaborado sobre la base de consultas oficiosas.

37. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/53/L.17 sin someterlo a votación (véase párr. 44, proyecto de decisión I).

#### **13. Relación entre el tratamiento de las actividades perennes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos**

38. La Comisión examinó la cuestión en sus sesiones 42ª y 45ª (continuación), celebradas los días 10 y 18 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/52/42) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/7/Add.9).

39. En la continuación de su 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, por sugerencia del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que aplazara el examen del informe del Secretario General y del informe conexo de la Comisión Consultiva (véase párr. 44, proyecto de decisión II).

#### **14. Cuenta para el Desarrollo**

40. La Comisión examinó la cuestión en sus sesiones 3ª, 4ª, 15ª, 28ª, 40ª y 45ª (continuación), celebradas los días 5, 6 y 29 de octubre, el 16 de noviembre y los días 7 y 18 de diciembre. La Comisión tuvo ante sí los informes del Secretario General (A/52/1009 y A/53/374) y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/7/Add.1 y 4).

41. En la continuación de la 45ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, el representante de Bangladesh, coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó, en nombre del Presidente, un proyecto de decisión titulado "Cuenta para el Desarrollo" (A/C.5/53/L.34), elaborado sobre la base de consultas oficiosas.

42. En la misma sesión, la Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de decisión A/C.5/53/L.34 (véase párr. 44, proyecto de decisión III).

### **IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión**

43. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

#### **Proyecto de resolución I**

##### **Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1998–1999**

##### **A**

*La Asamblea General,*

##### **I**

##### **Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto respecto del programa de trabajo del Instituto para 1999**

*Aprueba* la recomendación de que se conceda al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) una subvención de 213.000 dólares para 1999, en la inteligencia de que no se requerirá consignación adicional alguna en la sección 2B (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999;

##### **II**

### **Locales para oficinas en el Palacio Wilson**

*Toma nota* del informe del Secretario General en el que figura un análisis de los beneficios en función de los costos de la utilización de las salas de conferencias en el Palacio Wilson de Ginebra<sup>1</sup>;

### **III**

#### **La presupuestación en cifras netas y su repercusión en el funcionamiento de las entidades a que se aplica**

*Toma nota* del informe del Secretario General sobre la presupuestación en cifras netas, incluida su repercusión en el funcionamiento de las entidades a que se aplica<sup>2</sup>, y hace suyas las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

### **IV**

#### **Primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1998–1999**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario en la forma en que se aprobó en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y en que ha sido reafirmado en resoluciones posteriores;
2. *Reafirma también* su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997;
3. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999<sup>1</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;
4. *Reafirma* que todos los Estados Miembros tienen la obligación de cumplir puntual e íntegramente, y sin imponer condiciones, las obligaciones financieras que han contraído de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;
5. *Reconoce* el efecto perjudicial que tiene la retención de cuotas sobre el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas;
6. *Aprueba* una disminución neta de 48.200.900 dólares respecto de las consignaciones aprobadas para el bienio 1998–1999 y una disminución neta de 4.552.500 dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio 1998–1999, que se distribuirán entre las secciones de gastos e ingresos, respectivamente, en la forma indicada en el informe del Secretario General;
7. *Expresa preocupación* por el hecho de que varias secciones del presupuesto por programas sigan reflejando niveles elevados de vacantes, lo cual podría comprometer la cabal ejecución de los programas y las actividades que ha aprobado;

---

<sup>1</sup> A/53/302.

<sup>2</sup> A/53/410.

<sup>3</sup> A/53/693.

<sup>4</sup> A/53/7/Add.8. Véase el texto definitivo en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7.*



8. *Reitera* que la tasa de vacantes es un instrumento de los cálculos presupuestarios y no debería utilizarse para hacer economías presupuestarias;

9. *Reitera también* que una tasa elevada de vacantes menoscaba la ejecución de los programas y las actividades previstos en los mandatos y subraya que las decisiones administrativas en virtud de las cuales deliberadamente se mantiene un número determinado de puestos vacantes hacen que el proceso presupuestario sea menos transparente y que la gestión de los recursos de personal resulte más difícil;

10. *Reafirma* que sólo la Asamblea General está facultada para crear y eliminar puestos en el presupuesto ordinario;

11. *Pide* al Secretario General que intensifique inmediatamente los esfuerzos de contratación a fin de reducir el número de vacantes, particularmente en los sectores con elevadas tasas de vacantes;

12. *Decide* que la tasa de puestos vacantes del cuadro orgánico y categorías superiores no sea superior al 5% al terminar el bienio 1998–1999 y, en este contexto, pide al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para lograr ese objetivo;

13. *Pide* al Secretario General que fortalezca a la Oficina del Presidente de la Asamblea General adoptando todas las medidas necesarias para aplicar plenamente el párrafo 1B.10 del informe del Secretario General titulado “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas”<sup>5</sup>, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 52/220, con miras a lograr la transparencia y la rendición de cuentas y a fin de aumentar la capacidad del Presidente de la Asamblea General para que la Oficina cumpla de manera eficaz y eficiente sus funciones, según se considere apropiado;

14. *Decide* que el Presidente de la Asamblea General esté plenamente autorizado de manera que sea compatible con el presupuesto por programas aprobado, para utilizar los fondos previstos en el presupuesto para la Oficina, y, en particular, para efectuar gastos por concepto de atenciones sociales y viajes, así como todos los demás gastos que se requieran para el desempeño de sus funciones oficiales;

15. *Toma nota* de que en los párrafos 74 a 80 de su resolución 52/220 se definieron los procedimientos que se habrían de seguir en el proyecto de presupuesto por programas respecto de las actividades relacionadas con los relatores especiales designados para informar acerca de la situación en determinados países, cuyos mandatos expiraron en 1997, como resultado de lo cual no había mandatos individuales que permitieran la inclusión de esas actividades en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999;

16. *Reafirma* que, con arreglo a las disposiciones del párrafo 79 de su resolución 52/220, no se pueden destinar a las actividades que no responden a un mandato fondos relacionados directamente con ellas en tanto no se haya examinado el informe sobre la relación entre el tratamiento de las actividades de carácter constante y la utilización del fondo para imprevistos, como se pide en el párrafo 78 de su resolución 52/220;

17. *Lamenta* que no se hayan aplicado las disposiciones de la decisión contenida en el párrafo 79 de la resolución 52/220, por cuanto el informe solicitado no fue considerado antes de que se realizaran las actividades relacionadas con los relatores especiales designados para informar sobre determinados países en 1998;

18. *Pide* al Secretario General que mejore la presentación de los informes sobre la ejecución del presupuesto indicando por separado los efectos de la tasa media de vacantes en los cambios relacionados con los sueldos y los gastos comunes de personal en cada sección del presupuesto;

---

<sup>5</sup> A/52/303.

19. *Pide también* al Secretario General que presente una explicación cuando la tasa media de vacantes sea superior al nivel aprobado por la Asamblea General;

20. *Reitera* la necesidad de que el Secretario General vele por que los recursos se utilicen estrictamente para los fines aprobados por la Asamblea General;

21. *Lamenta* la tendencia a recurrir con excesiva frecuencia a los servicios de consultores, en particular en esferas en que se cuenta con expertos en la propia Organización y pide al Secretario General que en el futuro recurra a los servicios de consultores sólo cuando no se cuente con expertos en la Organización y de conformidad con las normas y los reglamentos vigentes y las resoluciones correspondientes;

22. *Reafirma* que corresponde exclusivamente a la Asamblea General introducir cambios en los programas y las actividades aprobados;

## V

### **Consolidación de los servicios de secretaría técnica para los órganos intergubernamentales**

*Toma nota* del informe del Secretario General<sup>6</sup> y decide que volverá a examinar la cuestión cuando corresponda, en el contexto del proceso de reforma;

## VI

### **Construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba y Bangkok**

*Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la construcción de locales adicionales en Addis Abeba y Bangkok<sup>7</sup> y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 5 de su informe<sup>8</sup>;

## VII

### **Sistema Integrado de Información de Gestión**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* sus resoluciones 43/217, de 21 de diciembre de 1988, y 52/227, de 31 de marzo de 1998,

*Habiendo examinado* el décimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos<sup>9</sup>, así como el informe de los expertos independientes sobre el Sistema Integrado de Información de Gestión<sup>10</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>11</sup>,

1. *Expresa su grave preocupación* por el hecho de que el décimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos no haya sido presentado de conformidad plena con las disposiciones del párrafo 13 de su resolución 52/227;

---

<sup>6</sup> A/53/452.

<sup>7</sup> A/52/579 y A/53/347.

<sup>8</sup> A/53/7/Add.5.

<sup>9</sup> A/53/573.

<sup>10</sup> A/53/662.

<sup>11</sup> A/53/7/Add.7.

2. *Toma nota con preocupación* de que no se ha presentado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, solicitado en el párrafo 11 de la resolución 52/227, que debería haberse tenido en cuenta en la preparación del décimo informe sobre la marcha de los trabajos;

3. *Pide* a la Junta de Auditores que examine el estado de aplicación de las recomendaciones contenidas en su auditoría especial actualizada del Sistema Integrado de Información de Gestión<sup>12</sup>, teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 52/227 de la Asamblea General;

4. *Pide también* a la Junta de Auditores que continúe supervisando las actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Información de Gestión como parte de las auditorías periódicas de las exposiciones financieras que lleva a cabo periódicamente;

5. *Reitera* la solicitud que hizo en el párrafo 16 de la resolución 52/227 de que el Secretario General vele por que se asignen funcionarios idóneos y en número suficiente para la aplicación y el funcionamiento del Sistema Integrado de Información de Gestión en todos los lugares de destino;

6. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para garantizar que las actividades relacionadas con el proyecto se realicen con un máximo de eficiencia y economía;

7. *Decide* aprobar una consignación adicional de 3,3 millones de dólares de los Estados Unidos;

8. *Decide también* suspender el examen del décimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos, del informe de los expertos independientes sobre el proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y retomarlo en la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones, y pide al Secretario General que le presente, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, una adición a su informe, teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

## VIII

**Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y magistrados del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994**

*Recordando* sus resoluciones 37/240, de 21 de diciembre de 1982, sobre el reglamento de gastos de viaje y dietas de la Corte Internacional de Justicia, 45/250, de 21 de diciembre de 1990, 48/252, de 26 de mayo de 1994, y la sección IV de su resolución 50/216, de 23 de diciembre de 1995, sobre los emolumentos, las pensiones y otras condiciones de servicio de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, así como los párrafos 1 y 5 de su resolución 52/217, de 22 de diciembre de 1997, sobre la financiación del Tribunal Internacional para

<sup>12</sup> A/52/755, anexo.

el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, los párrafos 1 y 6 de la resolución 52/218, de 22 de diciembre de 1997, sobre la financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994, y la resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, sobre las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999;

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre el tema<sup>13</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>,

1. *Aprueba* las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los emolumentos, las pensiones y otras condiciones de servicio de los miembros de la Corte Internacional de Justicia;

2. *Hace suya* la observación formulada por la Comisión Consultiva con respecto a la revisión del párrafo 2 del artículo 7 del Reglamento del plan de pensiones de los miembros de la Corte Internacional de Justicia<sup>15</sup>;

3. *Decide* a ese respecto enmendar el párrafo 2 del artículo 7 del Reglamento del plan de pensiones de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, como se indica a continuación:

“Las pensiones que se estén pagando se revisarán automáticamente en el mismo porcentaje y en la misma fecha que los ajustes de los sueldos.”

4. *Aprueba* las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los emolumentos, las pensiones y otras condiciones de servicio de los magistrados del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y los magistrados del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994;

5. *Aprueba además* el reglamento de gastos de viaje y dietas de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que figura en el anexo III del informe del Secretario General<sup>16</sup>;

6. *Aprueba también* el Reglamento del plan de pensiones de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Reglamento del plan de pensiones de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que figuran en los anexos IV y V, respectivamente, del informe del Secretario General, con las consiguientes modificaciones derivadas de las decisiones que adopte la Asamblea General en el actual período de sesiones;

7. *Decide* examinar en su quincuagésimo sexto período de sesiones los emolumentos, las pensiones y otras condiciones de servicio de los miembros de la Corte Internacional de

<sup>13</sup> A/C.5/53/11 y A/52/520.

<sup>14</sup> A/53/7/Add.6, A/52/696, A/52/697 y A/51/7/Add.8 y Corr.1 y 2.

<sup>15</sup> A/53/7/Add.6, párr. 21.

<sup>16</sup> A/52/520.

Justicia, los magistrados del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda;

## **IX**

### **Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville**

*Toma nota* de las estimaciones de 1.395.300 dólares en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, y de 148.300 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 en la inteligencia de que las consignaciones adicionales que se necesiten se tratarán al margen de los procedimientos correspondientes al fondo para imprevistos, conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986;

## **X**

### **Fondos para imprevistos**

*Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Fondo para imprevistos: exposición global de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas”<sup>17</sup> y observa que en el fondo para imprevistos quedaría un saldo de 15.307.800 dólares;

## **XI**

### **Nuevo cálculo de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas pendientes**

*Toma nota* del informe del Secretario General sobre el nuevo cálculo de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas pendientes<sup>18</sup> y decide que el nuevo cálculo y los ajustes conexos se incorporen en las consignaciones revisadas para el bienio 1998–1999.

## **Proyecto de resolución II**

### **Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999**

#### **A**

#### **Consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1998–1999**

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 1998–1999, se ajuste en 5.627.700 dólares de los Estados Unidos la suma de 2.532.331.200 dólares que consignó en virtud de su resolución 52/221 A, de 22 de diciembre de 1997, según se detalla a continuación:

<sup>17</sup> A/C.5/53/48.

<sup>18</sup> A/C.5/53/49.

| <i>Secciones de gastos</i>  | <i>Sumas aprobadas<br/>en la resolución<br/>52/221 A</i> | <i>Aumento/<br/>(disminución)</i> | <i>Consignaciones<br/>revisadas</i> |
|---|--|-----------------------------------|-------------------------------------|
|   | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                  |                                   |                                     |
| <b>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b> |  |                                   |                                     |
| 1A. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales              | 41 454 500   | (113 300)                         | 41 341 200                          |
| 1B. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias                  | 436 829 200  | (9 175 400)                       | 427 653 800                         |
| <b>Total del título I</b>   | <b>478 283 700</b>                                       | <b>(9 288 700)</b>                | <b>468 995 000</b>                  |
| <b>Título II. Asuntos políticos</b>   |  |                                   |                                     |
| 2A. Asuntos políticos   | 42 061 500   | (827 600)                         | 41 233 900                          |
| 2B. Desarme   | 13 310 600   | (334 700)                         | 12 975 900                          |
| 3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales                 | 146 760 600  | 34 663 100                        | 181 423 700                         |
| 4. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos                   | 3 967 300  | (32 500)                          | 3 934 800                           |
| <b>Total del título II</b>  | <b>206 100 000</b>                                       | <b>33 468 300</b>                 | <b>239 568 300</b>                  |
| <b>Título III. Justicia y derecho internacional</b>                             |  |                                   |                                     |
| 5. Corte Internacional de Justicia  | 20 479 300   | 180 300                           | 20 659 600                          |
| 6. Asuntos jurídicos  | 33 035 400   | (586 200)                         | 32 449 200                          |
| <b>Total del título III</b>   | <b>53 514 700</b>  | <b>(405 900)</b>                  | <b>53 108 800</b>                   |
| <b>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</b>                  |  |                                   |                                     |
| 7A. Asuntos económicos y sociales   | 109 262 300  | (2 303 900)                       | 106 958 400                         |
| 8. Nuevo Programa para el Desarrollo de África                                  | 5 385 200  | (155 200)                         | 5 230 000                           |
| 11A. Comercio y desarrollo  | 96 296 900   | (3 000 500)                       | 93 296 400                          |
| 11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC                                | 19 812 700   | -                                 | 19 812 700                          |
| 12. Medio ambiente  | 8 807 400  | (50 800)                          | 8 756 600                           |
| 13. Asentamientos humanos   | 12 790 300   | (201 600)                         | 12 588 700                          |
| 14. Lucha contra la delincuencia  | 5 413 600  | (56 300)                          | 5 357 300                           |
| 15. Fiscalización internacional de drogas                                       | 14 825 500   | (97 100)                          | 14 728 400                          |
| <b>Total del título IV</b>  | <b>272 593 900</b>                                       | <b>(5 865 400)</b>                | <b>266 728 500</b>                  |
| <b>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</b>                        |  |                                   |                                     |
| 16. Desarrollo económico y social en África                                     | 87 926 400   | (7 318 600)                       | 80 607 800                          |
| 17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico                         | 56 167 500   | 508 400                           | 56 675 900                          |
| 18. Desarrollo económico en Europa  | 44 875 400   | (1 325 800)                       | 43 549 600                          |
| 19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe                 | 87 906 900   | (5 222 900)                       | 82 684 000                          |

| <i>Secciones de gastos</i>  | <i>Sumas aprobadas<br/>en la resolución<br/>52/221 A</i> | <i>Aumento/<br/>(disminución)</i> | <i>Consignaciones<br/>revisadas</i> |
|---|--|-----------------------------------|-------------------------------------|
|   | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                  |                                   |                                     |
| 20. Desarrollo económico y social en Asia occidental                                      | 49 925 000   | (172 700)                         | 49 752 300                          |
| 21. Programa ordinario de cooperación técnica   | 43 567 700   | (912 500)                         | 42 655 200                          |
| <b>Total del título V</b>   | <b>370 368 900</b>                                       | <b>(14 444 100)</b>               | <b>355 924 800</b>                  |
| <b>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>                                 |  |                                   |                                     |
| 22. Derechos humanos  | 42 201 500   | (1 368 900)                       | 40 832 600                          |
| 23. Protección y asistencia a los refugiados  | 46 005 900   | (954 900)                         | 45 051 000                          |
| 24. Refugiados de Palestina   | 21 221 800   | 583 000                           | 21 804 800                          |
| 25. Asistencia humanitaria  | 17 933 700   | (350 500)                         | 17 583 200                          |
| <b>Total del título VI</b>  | <b>127 362 900</b>                                       | <b>(2 091 300)</b>                | <b>125 271 600</b>                  |
| <b>Título VII. Información pública</b>  |  |                                   |                                     |
| 26. Comunicaciones e información pública  | 138 040 400  | (2 466 400)                       | 135 574 000                         |
| <b>Total del título VII</b>   | <b>138 040 400</b>                                       | <b>(2 466 400)</b>                | <b>135 574 000</b>                  |
| <b>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</b>  |  |                                   |                                     |
| 27. Servicios administrativos   | 446 190 700  | (3 092 900)                       | 443 097 800                         |
| <b>Total del título VIII</b>  | <b>446 190 700</b>                                       | <b>(3 092 900)</b>                | <b>443 097 800</b>                  |
| <b>Título IX. Supervisión interna</b>   |  |                                   |                                     |
| 28. Supervisión interna   | 18 359 600   | (418 100)                         | 17 941 500                          |
| <b>Total del título IX</b>  | <b>18 359 600</b>  | <b>(418 100)</b>                  | <b>17 941 500</b>                   |
| <b>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</b> |  |                                   |                                     |
| 29. Actividades administrativas de financiación conjunta                                  | 5 627 400  | 196 800                           | 5 824 200                           |
| 30. Gastos especiales   | 52 837 000   | (152 700)                         | 52 684 300                          |
| <b>Total del título X</b>   | <b>58 464 400</b>  | <b>44 100</b>                     | <b>58 508 500</b>                   |
| <b>Título XI. Gastos de capital</b>   |  |                                   |                                     |
| 31. Gastos de capital   | 34 550 300   | (377 200)                         | 34 173 100                          |
| <b>Total del título XI</b>  | <b>34 550 300</b>  | <b>(377 200)</b>                  | <b>34 173 100</b>                   |
| <b>Título XII. Contribuciones del personal</b>  |  |                                   |                                     |
| 32. Contribuciones del personal   | 315 436 700  | (690 100)                         | 314 746 600                         |
| <b>Total del título XII</b>   | <b>315 436 700</b>                                       | <b>(690 100)</b>                  | <b>314 746 600</b>                  |
| <b>Título XIII. Cuenta para el desarrollo</b>   |  |                                   |                                     |
| 34. Cuenta para el desarrollo   | 13 065 000   | -                                 | 13 065 000                          |
| <b>Total del título XIII</b>  | <b>13 065 000</b>  | <b>-</b>                          | <b>13 065 000</b>                   |
| <b>Total general de las estimaciones de gastos</b>  | <b>2 532 331 200</b>                                     | <b>(5 627 700)</b>                | <b>2 526 703 500</b>                |

**B****Estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 1998–1999***La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 1998–1999, se reduzcan en 1.150.700 dólares de los Estados Unidos las estimaciones de ingresos de 363.840.300 dólares aprobadas en su resolución 52/221 B, de 22 de diciembre de 1997, según se detalla a continuación:

| <i>Secciones de ingresos</i>                            | <i>Sumas aprobadas<br/>en la resolución<br/>52/221 B</i> | <i>Aumento/<br/>(disminución)</i> | <i>Consignaciones<br/>revisadas</i> |
|---|--|-----------------------------------|-------------------------------------|
|   | <i>(Dólares EE.UU.)</i>                                  |                                   |                                     |
| 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal | 325 486 700  | (690 100)                         | 324 812 400                         |
| <b>Total de la sección de ingresos 1</b>                | <b>325 486 700</b>                                       | <b>(690 100)</b>                  | <b>324 812 400</b>                  |
| 2. Ingresos generales                                   | 33 743 600   | (158 200)                         | 33 585 400                          |
| 3. Servicios al público                                 | 4 610 000  | (302 400)                         | 4 307 600                           |
| <b>Total de las secciones de ingresos 2 y 3</b>         | <b>38 353 600</b>  | <b>(460 600)</b>                  | <b>37 893 000</b>                   |
| <b>Total general</b>                                    | <b>363 840 300</b>                                       | <b>(1 150 700)</b>                | <b>362 705 400</b>                  |

**C****Financiación de las consignaciones para el año 1999***La Asamblea General*

*Resuelve* que para el año 1999:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 1.260.537.900 dólares, constituidas por 1.266.165.600 dólares, que representan la mitad de las consignaciones aprobadas inicialmente para el bienio 1998–1999 en su resolución 52/221 A, de 22 de diciembre de 1997, menos 5.627.700 dólares, que corresponden a la reducción aprobada por la Asamblea en la resolución A *supra*, se financien de conformidad con los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con arreglo al siguiente detalle:

- a) La suma de 42.955.681 dólares, que comprende:
  - i) 19.176.800 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 52/221 B, de 22 de diciembre de 1997, para el bienio 1998–1999;
  - ii) Menos 460.600 dólares, que corresponden a la reducción aprobada por la Asamblea en la resolución B *supra*;
  - iii) 24.239.481 dólares, que corresponden al saldo de la cuenta de superávit al 31 de diciembre de 1997;

b) La suma de 1.217.582.219 dólares, que corresponde al total de las cuotas pagaderas por los Estados Miembros de conformidad con la resolución 52/215 A, de 22 de diciembre de 1997, relativa a la escala de cuotas para los años 1998 y 1999;

2. Se deducirán de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) A de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955,



la parte que les corresponda en el Fondo de Nivelación de Impuestos, por la suma total de 178.491.720 dólares, compuesta de:

a) 162.743.350 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 52/221 B;

b) Menos 690.100 dólares, que corresponden a la reducción de las estimaciones de ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobada por la Asamblea en la resolución B *supra*;

c) Más 16.438.470 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 1996–1997 respecto de las estimaciones revisadas aprobadas por la Asamblea General en su resolución 52/213 B, de 22 de diciembre de 1997.

\* \* \*

44. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que se aprueben los siguientes proyectos de decisión:

### **Proyecto de decisión I**

#### **Arreglos financieros relacionados con los comedores de la Corte Internacional de Justicia**

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre los arreglos financieros relacionados con los comedores de la Corte Internacional de Justicia<sup>19</sup>, en la inteligencia de que las Naciones Unidas, según lo informado por la Secretaría, no proporcionarán ningún tipo de subsidio para el funcionamiento de los comedores de la Corte Internacional de Justicia.

---

<sup>19</sup> A/C.5/53/19.

## **Proyecto de decisión II**

### **Relación entre el tratamiento de las actividades perennes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos**

La Asamblea General decide aplazar el examen del informe del Secretario General sobre la relación entre el tratamiento de las actividades perennes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos<sup>20</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>21</sup>.

## **Proyecto de decisión III**

### **Cuenta para el Desarrollo**

La Asamblea General decide aplazar el examen de las propuestas contenidas en los informes del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo<sup>22</sup> y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>23</sup> hasta la primera parte de la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

---

<sup>20</sup> A/C.5/52/42.

<sup>21</sup> A/53/7/Add.9.

<sup>22</sup> A/52/1009 y A/53/374.

<sup>23</sup> A/53/7/Add.1 y 4.